

A propósito del proyecto de ampliar la ley del aborto en España

El gobierno español ha aprobado el proyecto que amplía los supuestos de la ley actual sobre el aborto. La principal novedad de este proyecto está en que la mujer puede decidir en última instancia la interrupción del embarazo siempre que, a su juicio, el embarazo suponga "un conflicto personal, familiar o social de gravedad semejante" a los tres supuestos admitidos por la ley anterior.

Falsas razones biológicas para el aborto

A cualquier persona, con un mínimo de conocimientos biológicos y éticos, la despenalización del aborto le produce un hondo malestar, pues es permitir el sacrificio de seres inocentes. No es de extrañar que la Iglesia Católica haya condenado siempre el aborto y ahora, el Papa Juan Pablo II en la encíclica "Evangelium vitae" ha renovado, de forma solemne, esa condena: "Con la autoridad que Cristo ha conferido a Pedro y a sus sucesores, en comunión con los obispos de la Iglesia Católica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente in-moral".

Que en el aborto se elimina, de forma directa y voluntaria, una vida humana, es evidente. Tampoco ofrece dudas que el embrión o feto son seres inocentes. Quizás alguno no versado en Embriología pudiera

poner en duda que se trate de un ser humano. ¿Cuándo se puede considerar a un embrión como humano? Los conocimientos que en la actualidad tenemos sobre la constitución y desarrollo del cigoto no dejan lugar a dudas: desde la concepción, es decir, desde el momento que por la unión de los dos gametos se ha constituido una nueva célula, el cigoto. Negar esta evidencia biológica indica ignorancia o mala voluntad. Admitir, como algunos hacen, que sólo se puede hablar de vida humana cuando comienza la actividad bioeléctrica cerebral, o cuando el feto comienza a tener movimientos, es retrotraerse a los tiempos medievales cuando algunos admitían que se podía hablar de ser humano al adquirir el embrión forma humana.

Otro error biológico, en el que caen o quieren caer algunas madres abortistas, es que, el nuevo ser, en cuanto que se desarrolla en su seno es una parte más de su cuerpo, por lo que la madre es dueña de hacer lo que quiera con él.

La independencia biológica del feto con respecto a la madre es total: son dos vidas, dos individuos con unas potencialidades distintas e independientes. Que la madre aporta los nutrientes y elimina los catabolitos del embrión o feto, de acuerdo. Pero también, después de nacido, continúa siendo un ser desvalido, que necesita de todos los cuidados maternos para continuar vi-

viendo, y a ninguna madre se le ocurre argumentar que puede eliminar la vida del bebé porque depende totalmente de ella.

No hay duda, pues, que la interrupción voluntaria del embarazo, en cualquiera de sus fases, supone un homicidio, lo mismo que si éste se cometiera después del nacimiento ¿o es que realizar el asesinato en la oscuridad del útero es distinto que hacerlo a la luz del día? No tiene sentido, pues, que países adelantados, con conocimiento de los datos biológicos a los que someramente me he referido, despenalicen el aborto. Y, paradojas de la vida, son países en los que la pena de muerte (para los criminales) está abolida y la vida de los irracionales se protege hasta extremos patológicos.

Algunos datos sobre el aborto

De los tres supuestos que, en España, contempla la ley del aborto para su despenalización, el primero es el que, de forma casi exclusiva, se invoca. Concretamente, el 97% de las abortistas alegan que el nacimiento del hijo entrañará un peligro para la salud psíquica de la madre. Sólo un 1,6% alega un peligro para su salud física. Los otros dos supuestos suponen una cifra exigua: 1,1% por malformaciones del feto y 0,1% por violación (encuesta de 1993).

En cuanto a la situación socioeconómica de las abortistas los datos son éstos: en el 51,3% de los casos trabaja la madre y en el 63,7% el padre. Por lo que se refiere al número de hijos, en el 51,6% es el primer embarazo y el resto, la mayor parte, no tiene

más que un hijo. El 60,3% de las mujeres que piden abortar tienen estudios secundarios, por lo menos.

El número de abortos ha ido en aumento, como cabía esperar, desde que en 1985 el aborto fue despenalizado. En 1990 se registraron 37.200 y en 1993, 45.080, cifra esta última que representa el 11,5% de los nacimientos de ese año. De estos abortos, el 97,6% se realizó en clínicas privadas.

De las cifras expuestas se pueden extraer algunas conclusiones. La primera: que la única razón que, en la práctica, se esgrime para abortar es el peligro para la salud psíquica de la madre, cosa difícilmente objetivable y que los médicos abortistas certifican con facilidad. En definitiva, cualquier mujer que quiera abortar puede hacerlo sin consecuencias penales. Segunda conclusión: el aborto es un negocio para algunas clínicas privadas. Unos cuantos médicos sin "prejuicios" éticos se aprovechan de que la mayor parte de los médicos los tienen.

Tercera conclusión: el aborto no está motivado, en la mayor parte de los casos, por escasez de medios económicos, o por tener ya un número considerable de hijos.

En resumen, pretender ampliar más la ley del aborto para que cualquier mujer pueda abortar a voluntad e ir preparando el terreno para la legalización de la eutanasia son signos de la "cultura de la muerte", que caracteriza nuestra época, pero, frente a ello, los médicos luchamos por una "cultura de la vida".

Luis M.^a Gonzalo Sanz